



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2'50 al mes, 6 al trimestre, 10 semestre y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del cuarto trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar el pago; en la inteligencia de que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 3 de Mayo de 1892.—El Marqués de Bogaraya.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 21 de Abril de 1892

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron: Fernández Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—Negro y Rojo.—López González.—Moral.—Font.—García Acevedo.—García Marchante.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

INCIDENCIAS.—Reemplazo de 1892

Bustarviejo

13 Angel Magdalena Martín.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito.

Garganta

2 Aniceto Vicente Nogal.—Exceptuado: recluta en depósito.

5 Juan Sacristán Bravo.—Exceptuado: recluta en depósito.

7 Maximino Martín Solascasas.—Exceptuado: recluta en depósito.

Horcajo

1 Francisco Gómez Sanz.—Exceptuado: recluta en depósito.

6 Eugenio Sanz López.—Reconocido el padre, resultó útil para el trabajo: soldado sorteable el mozo.

Horcajuelo

2 Francisco Mesto Ramírez.—Talla, 1'680 milímetros: soldado sorteable.

Robledillo de la Jara

1 Francisco Martín Alvarez.—Exceptuado: recluta en depósito.

Villavieja

4 Bernardino Carretero Moreno.—Exceptuado: recluta en depósito.

San Lorenzo

19 Miguel María Isidro Martínez Draga.—Inútil: recluta en depósito.

Colmenar de Oreja

25 Juan Mingo Roldán.—Habiendo reclamado el mozo nuevo reconocimiento, resultó inútil: recluta en depósito.

Buenavista

142 Joaquín Vázquez Barredo.—Inútil: recluta en depósito.

145 José Díez Herrero.—Inútil: excluido totalmente.

310 Adolfo Pons Umbert.—Inútil: recluta en depósito.

338 Manuel Becerro Carrero.—Inútil: recluta en depósito.

407 Francisco Terol Oliver.—Inútil: recluta en depósito.

44 Juan Marinas Zamoranos.—Inútil: excluido totalmente.

Inclusa

17 Vicente Collado López.—Inútil: recluta en depósito.

Hospital

62 Lorenzo Blanco López.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

Latina

2 Antonio Buendía.—Inútil: recluta en depósito.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1891

Bustarviejo

2 Juan José Díaz Nogales.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

7 Juan Vinatea Hernando.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

10 Fausto Martín Pascual.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

Buitrago

3 Regino González Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Leoncio Ramírez Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

7 Luis Sanz González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Cabanillas

2 Eugenio Guzmán de la Peña.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

La Cabrera

3 Vicente Martín Granados.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Gargantilla

2 Juan Martín Uceda.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

La Hiruela

1 Vicente Bravo Bernal.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Horcajuelo

1 Mariano Rebollo de Castro.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito.

2 Mariano Ibáñez Sanz.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

3 Florentino Rebollo Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Juan Capristano Umbría Bermejo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Lozoya

1 Félix García Peña.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Lozoyuela

3 Conrado Martín García.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

4 Prudencio García Villegas.—Inútil: excluido totalmente.

Madarcos

1 Eugenio Moreno Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Manjirón

2 Pablo Ramírez Martín.—Talla, 1'300 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Navas de Buitrago

1 Eustaquio Hernanz Hernández.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Paredes de Buitrago

2 Bartolo González Moreno.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Pinilla

1 Santiago Sanz Peña.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Piñuecar

1 Venancio Sanz y Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Nicolás Fernández Hernanz.—Talla, 1'330 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Patones

1 Julián Frutos y Fernández.—Inútil: Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

2 Aniceto Bernal.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

4 Inocencio Bernal.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

Rascafría

1 Juan Pérez Martín.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

7 Claudio Prados Cañil.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

8 Andrés Izquierdo Ramírez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

8 Andrés Izquierdo Ramírez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Robregordo

4 José Gutiérrez del Pozo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Serrada

1 Mariano Suárez Ruiz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Somosierra

- 1 Tomás de la Peña Aliende.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 2 Cruz Paulino de la Peña Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 4 Félix Hernán Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Torrelaguna

- 3 Alejandro Villa Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 6 José Gómez Coronado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 10 Román Calcedo Moreno.—Talla, 1'330 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 11 Eduardo Morena Hidalgo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 14 Faustino de la Puente Díaz.—Talla, 1'313 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 15 Miguel Sanz de Lázaro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Torremocha

- 2 Francisco Fernández Laredo.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1890**Bustarviejo**

- 8 Alfonso Rivas Pascual.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Berzosa

- 1 Antonio del Pozo.—Talla, 1'310 milímetros: continúa de recluta en depósito.

La Cabrera

- 1 Felipe Alonso Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 4 Tomás Alonso de la Fuente.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 5 Francisco Sanz Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Cabanillas

- 1 Julián García Hernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 2 Ezequiel León Nieto Abad.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
 3 Ciríaco García Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 4 Santiago Sandoval Velasco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Gascones

- 1 Alejandro García Vega.—Talla, 1'325 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Horcajo

- 2 Alejo Martín Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 4 Jerónimo Pinto Hernanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 5 Pedro López Uceda.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Horcajuelo

- 1 Leandro Ibáñez Díez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 4 Gregorio González Álvarez.—Talla, 1'360 milímetros. Reconocido, útil: soldado sorteable.

Manjirón

- 1 Joaquín Jiménez Martín.—Talla, 1'330 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Montejo

- 3 Laureano Hernández Hernanz.—

Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Navarredonda

- 3 Domingo Martín Hernanz.—Talla, 1'330 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Patones

- 1 Manuel Gómez y Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Pinilla

- 1 Sebastián López Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Robledillo de la Jara

- 2 Epifanio López Benito.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Robregordo

- 1 Gabino Jiménez González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 2 Juan Gabriel González Ballesteros.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Torrelaguna

- 10 Mariano Ruano y Ruano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

- 12 Rufino Abdón Vasse Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

- 13 Luis Oñoro Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

- 14 Arturo Sanz Bernal.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

- 18 Gregorio García Hernanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

- 21 Francisco Sacristán García.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

- 22 Anastasio Lozano López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

- 23 Gregorio Manuel Martín Bernal.—Talla, 1'350 milímetros: soldado sorteable.

Valdemanco

- 2 Melitón Díaz Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Villavieja

- 3 Hipólito Durán Mayoral.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1889**Braojos**

- 3 Lope Sedano Ruano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Bustarviejo

- 1 Román Serrano Martín.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Cabanillas

- 1 Celedonio José González Lara.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Canencia

- 3 Melitón Ramiro Vedia.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

- 4 Isidro Iglesia López.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

- 6 Luis Martín Jimeno.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Gascones

- 2 Eusebio Mesonero Arribas.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Horcajo

- 2 Marcelino González Fernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

- 6 Ladislao Serrano García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Lozoya

- 3 Pedro García y García.—Talla, 1'313 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Madarcos

- 1 Marcelino Cleto Martín Vacas Hernanz.—Talla, 1'340 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

- 3 Victoriano González Martín.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Navas de Buirago

- 1 Tomás Domingo del Pozo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Piñuécar

- 3 Isaac Bonifacio Montoya.—Talla, 1'330 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Prádena del Rincón

- 2 Pedro Rivero Herranz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

- 4 Rafael García González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Patones

- 1 Felipe Yeves Melones.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

- 2 Lino Agustín Hernanz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

- 3 Melquiades Melones García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Pinilla del Valle

- 1 Felipe González Martín.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Rascafría

- 2 Pio Hiruela Fernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

- 5 Regino Velasco Hernanz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

- 6 Zacarías Redondo Canencia.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Somosierra

- 3 Mariano Ruiz Sanz.—Excluido por haber fallecido.

- 4 Lope Ramírez Araujo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Torrelaguna

- 3 Marcelo García Mascarena.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

- 10 Marcelino Iglesias González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

- 14 Justo Barrio Conde.—Talla, 1'340 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

- 16 Francisco Colmenares Gómez.—Ex-

ceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

17 José Martín Gutiérrez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Con arreglo al art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, dentro del plazo de quince días, si no estuvieran conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández Argente.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS**Madrid****Presidencia**

Cumpliendo lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 23 de Abril último, se abre concurso público para la presentación de proposiciones, ofreciendo terrenos con destino á la construcción de mataderos públicos de esta Villa, con arreglo á las bases siguientes:

1.ª La extensión del terreno ha de ser por lo menos de 30.000 metros cuadrados.

2.ª Ha de estar situado próximo á una de las estaciones del Mediodía, Norte ó Delicias, y no distante del ferrocarril de circunvalación.

3.ª Ha de tener abundantes aguas ó existir grandes facilidades para conducir las.

4.ª No ha de ser tan accidentado que exija la realización de desmontes.

5.ª Los propietarios quedan en libertad para proponer el precio del terreno y forma de pago.

6.ª El Ayuntamiento aceptará la proposición que juzgue más conveniente á sus intereses, ó las desechará todas, si no reuniesen á su juicio las condiciones adecuadas á su objeto.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará el día de la fecha del presente anuncio y terminará el día 23 del actual, siendo las horas útiles para la presentación de las proposiciones en el Registro general de la Secretaría del Ayuntamiento, de doce de la mañana á seis de la tarde, todos los días no feriados.

Madrid 4 de Mayo de 1892.—El Alcalde Presidente, Alberto Bosch.

Madrid**Secretaría**

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Marzo último, y aprobado en la sesión ordinaria de 8 del corriente.

Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de que el Excmo. Sr. Marqués de Bogaraya había tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia.

Idem nombrar á los individuos propuestos por Guerra, Baldomero Canal Rodríguez Blanco, Cayo Vián Retuerto, Don Pascual Reinoso Aceves, D. Miguel González Gómez, Miguel Cardona Ortola, Ricardo Ocaña Salamanqués y Manuel Ojeda Fernández, para las plazas de Mozos aparceros de Consumos los dos primeros; Es-

eribiente 1.º de la Administración de Consumos el tercero; Escribiente de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa el cuarto; Portamira del Detall de Obras el quinto; Ordenanza de la Dirección de Cementerios el sexto, y Vigilante de los Mercados de hierro el último; declarando cesantes á los que provisionalmente desempeñan dichos destinos, y nombrar en definitiva á los que con carácter interino desempeñan los cargos declarados desiertos por Guerra.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de Madrid á Doña Juana Sánchez é hijo D. Carlos Corrales, y á D. José de Torre y Martínez y familia.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Febrero último y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador.

Idem admitir en principio el pensamiento que informa el proyecto presentado para la construcción de edificios municipales, y exigir al solicitante el previo depósito que determinan las disposiciones vigentes para la tramitación sucesiva.

Se acordó proveer una plaza de Aforador de primera clase del Cuerpo administrativo de Consumos y otra de auxiliar de dicho Cuerpo.

Idem la concesión de socorro á la viuda de un empleado municipal.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar números 12 y 14 de la calle de San Hermenegildo, y abonar al propietario 80'80 pesetas, importe de un metro cuadrado y un decímetro de terreno que se le expropia, á razón de 80 pesetas metro.

Idem declarar terminada la autorización para instalar el teatro Felipe, á fin de llevar á cabo la apertura de la vía lateral á los Jardines del Buen Retiro con arreglo á las alineaciones aprobadas para aquella.

Se acordó celebrar subasta para contratar el arbitrio de pasaje por el pontón de San Isidro durante los días que se celebre la próxima romería, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

Idem nombrar cuatro Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Sesión ordinaria del día 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando la transferencia de 3.000 pesetas del cap. 4.º, artículo único, al capítulo 3.º, art. 8.º en el presupuesto de la Cárcel de mujeres, con destino á la demolición del chapitel de la torre de dicho establecimiento penal.

Idem adjudicar en definitiva á favor de D. Florentino Vallejo el remate de la subasta celebrada para las obras de desmonte de unos terrenos en la calle de Felipe IV, frente al Museo de Pinturas, en el precio tipo de dos pesetas el metro cúbico de desmonte.

Se acordó adjudicar en definitiva á favor de D. Valentín de Domingo y Roca, el de adquisición de 998 metros de tubería de hierro fundido de ocho centímetros de diámetro interior, con destino á la dotación de agua en las calles de Bravo Murillo y Glorieta de los Cuatro Caminos, bajo el tipo de 30 céntimos de peseta el kilogramo en los tubos rectos y 32 céntimos el de las piezas especiales.

Idem publicar en los periódicos oficiales el balance de las operaciones de con-

tabilidad verificadas hasta fin del mes de Febrero último.

Idem conceder licencia para reconstruir la tapia de cerramiento del solar número 25 de la calle de Mendizábal, y abonar al propietario la cantidad de 404'80 pesetas importe de 5'06 metros cuadrados de terreno que se le expropia, á razón de 80 pesetas metro.

Se acordó consignar en el próximo presupuesto, en concepto de crédito reconocido, la suma de 10.077'63 pesetas para pago del primer plazo que adeuda el Ayuntamiento por expropiación de 63'20 metros de terreno en la calle de Bailén.

Idem la aplicación de los gastos de depósito destinado á la interposición de un recurso, en pleito con el propietario de un local arrendado para escuelas.

Idem conceder á la viuda de un Vigilante de Consumos la pensión anual de 331'66 pesetas.

Idem celebrar subasta para contratar la demolición de la casa núm. 7 de la Cuesta de la Vega.

Idem id. para la ejecución de las obras de alcantarillado necesarias á cubrir el arroyo desaguador que corre á espaldas del cuartel de los Doks.

Idem aprobar el presupuesto adicional al ordinario especial del Ensanche para el corriente ejercicio.

Se acordó conceder licencia para aumentar un piso cuarto y un estudio de pintor á la casa núm. 27 de la calle de Goya.

Idem id. para aumentar un piso á la finca núm. 21 de la calle del Cardenal Cisneros.

Idem amortizar varias plazas de la Administración principal y Cuerpo administrativo de Consumos, y la promoción de un Ordenanza á Portero.

Idem demandar de la Junta municipal de primera enseñanza, la nulidad del contrato de arrendamiento del local que ocupa la escuela de la calle de Ventura Rodríguez, núm. 8.

Sesión ordinaria del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, declarando de la competencia de los Alcaldes el designar los jornaleros para la ejecución de las obras que los Ayuntamientos acuerden y hayan de realizarse por administración.

Idem id. de que la Excmo. Diputación provincial había aprobado el proyecto de Ordenanzas y reglas, formulado por este Ayuntamiento para la instalación de ascensores en las fincas de esta capital.

Idem id. de que la Dirección general de Administración local señala el plazo de diez días para la presentación de documentos, á fin de resolver el recurso de alzada interpuesto por varios Maestros de escuela, sobre reforma del reglamento de Montepío municipal.

Idem proceder en la próxima sesión al sorteo para cubrir cuatro vacantes de Vocales asociados de la Junta municipal.

Se acordó nombrar á Lorenzo López Montero, propuesto por Guerra, para la plaza de Ordenanza del mercado de ganados, y declarar cesante de dicho cargo al que provisionalmente lo venía desempeñando.

Idem adjudicar en definitiva á favor de D. Sabino Rollán, el remate de la subasta celebrada para la construcción de 8 metros lineales de alcantarilla colectora en

dirección del arroyo desaguador de Atocha, bajo el precio tipo de 645 pesetas metro.

Idem quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador, desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal, contra el acuerdo del Ayuntamiento, que autorizó al Tribunal de oposiciones á ampliar hasta 24 el número de plazas de la convocatoria de 12 de Febrero de 1890.

Se acordó transferir 1.000 pesetas de la partida de 4.000 consignada en la sección 7.ª, capítulo 3.º, artículo 4.º, concepto 3.º del vigente presupuesto, al concepto 6.º de la misma sección, capítulo y artículo, para atender al lavado de ropas de los acogidos en los Asilos de San Bernardino.

Idem pasar á estudio de la Comisión segunda un dictamen de la 7.ª, proponiendo se modifique la partida 9.ª de la vigente tarifa de consumos, rebajando á 25 céntimos de peseta los 88 que señala por grado centesimal en hectólitro.

Idem devolver á diferentes industriales varias cantidades satisfechas indebidamente por derechos de consumos.

Idem respecto á una providencia judicial sobre forma de pago de terrenos expropiados para vía pública en la plaza de Santa Bárbara.

Se acordó celebrar subasta para la adquisición de 90.000 ladrillos con destino á alcorques y regueras para el arbolado de esta Villa.

Idem conceder licencia para reconstruir la casa núm. 46 de la calle de Santa María con vuelta á la de San Juan, números 43 y 45, y abonar al propietario 601 pesetas, importe de 6 metros y un decímetro cuadrado que se le expropián á razón de 160 pesetas metro.

Idem aprobar el presupuesto formado para la construcción de nueva cornisa en el romanato del cuerpo central de la fachada del teatro Español, y transferir 429'98 pesetas de la sección 10.ª, capítulo y artículo únicos, para atender al gasto total de esta obra.

Idem admitir la dimisión presentada por un Camillero de la Casa de Socorro, y nombrar provisionalmente su reemplazo.

Se acordó nombrar interinamente otro idem id.

Idem dar de baja en el escalafón del Cuerpo facultativo á siete Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Idem admitir la dimisión presentada por otro id. id.

Idem conceder autorización á un Médico para que supla en ausencias y enfermedades de los niños en la Casa de Socorro del distrito del Centro.

Idem nombrar un Farmacéutico municipal de sección.

Idem conceder licencia para construir una casa en la calle de Blasco de Garay, número 3.

Idem construir un trozo de alcantarilla en la calle de Carranza, y otro en la de San Bernardo y glorieta del mismo nombre.

Idem imponer á un industrial una multa equivalente al triple de los derechos, más el natural, por la introducción fraudulenta de 165 kilos de almendra.

Se acordó rectificar la numeración general de fincas de varias calles del distrito de Palacio.

Idem id. de los de la Universidad y Centro.

Sesión ordinaria del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar, previo sorteo, Vocales de la Junta municipal á los señores D. Antonio Arroyo Gutiérrez, D. Juan Concha Castañeda, D. José María Calvo y D. Tomás Ametller.

Idem quedar enterado de que el Excelentísimo Sr. Gobernador desestimaba el recurso de alzada interpuesto por Don Eduardo Martín contra las providencias de la Alcaldía Presidencia, que le impuso varias multas por vender carbón en ambulancia sin la correspondiente licencia.

Se acordó quedar enterado de que la misma Autoridad dejaba sin curso la alzada interpuesta por la Alcaldía Presidencia contra la providencia de dicha Autoridad, revocatoria del acuerdo municipal que negó el pago de honorarios devengados por un Arquitecto de la Hacienda en la medición y valoración de los Jardines del Buen Retiro.

Idem id. de que la misma Autoridad desestimaba el recurso formulado por Don Manuel Vizcaino, contra una disposición de la Alcaldía Presidencia, obligándole á proveerse de la licencia correspondiente, por haber construido un cobertizo en solares de su propiedad, sitos en la Carrera de San Francisco y calle de San Isidro.

Idem id. de que la misma Autoridad desestimaba la solicitud de D. Domingo Artieda, relativa á que quedara sin efecto el decreto de la Alcaldía Presidencia, que denegaba su pretensión de que no se les descontara el importe de treinta cupones extraviados del Empréstito de 1861, y los que puedan vencer hasta el reintegro de las obligaciones.

Se acordó quedar enterado de que dicha Autoridad desestimaba el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Gondorff contra el acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde, que denegó la autorización solicitada por dicho señor, para construir miradores en la finca núm. 41 triplicado de la calle del Arco de Santa María.

Idem id. de que la misma Autoridad participaba que el dueño del solar números 39 y 41 de la calle de Tudescos, se hallaba conforme con la valoración de 21.475'70 pesetas, dada por dicha Autoridad al terreno que se le expropia por el Ayuntamiento.

Idem id. de que la misma Autoridad apercibía al Ayuntamiento por su retraso en la confección del presupuesto que ha de empezar á regir en 1.º de Julio próximo.

Se acordó no mostrarse parte en la causa que se sigue por el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares contra tres individuos, por haber cortado y substraído los hilos del teléfono del Cementerio del Este.

Idem celebrar con la solemnidad de costumbre la festividad de Semana Santa del presente año.

Idem adjudicar en definitiva á favor de D. Pedro Méndez, el remate de la subasta celebrada para suministro de placas de zinc, con destino á la numeración de carros de transporte y de mano, bajo el precio tipo de 0'42 peseta cada placa.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de Madrid á D. Francisco de Paula Antras y familia y á D. Felipe Ruiz Expósito.

Idem quedar enterado de que el Exce-

lentísimo Sr. Gobernador civil participaba que el dueño de la casa núm. 3 de la calle de Torija se hallaba conforme con la valoración de 41.431'30 pesetas, dada por dicha Autoridad á la referida casa.

Se acordó quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobando las Ordenanzas municipales de esta Corte, con algunas alteraciones.

Idem aprobar el presupuesto de obras de instalación de la Casa de Socorro sucursal de la del distrito de la Inclusa.

Idem nombrar un Agente ejecutivo de recargos municipales de la primera zona.

Idem transferir la suma de 11.200 pesetas de la partida consignada para Imprevistos en la sección 10.^a, al concepto 1.^o, art. 2.^o, cap. 6.^o, sección 1.^a, Gastos judiciales del presupuesto vigente.

Idem consignar en el próximo presupuesto de 1892-93, como crédito reconocido, la suma de 2.126'21 pesetas, importe de varias cuentas de medicamentos suministrados á la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa hasta fin de Junio del año último.

Sesión ordinaria del día 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de que el Excmo. Sr. Gobernador civil había aprobado el acuerdo del Ayuntamiento relativo á la clausura de un lavadero y varios puestos de tabajeros existentes en la casa núm. 3 de la calle de Valencia.

Idem id. de un donativo de 250 pesetas hecho á la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, y dar las gracias al donante.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de Madrid á D. Deogracias Baquero y Meco y familia.

Idem dedicar la última media hora de cada sesión á preguntas y mociones de Sres. Concejales.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos del interior y del ensanche para el próximo mes de Abril.

Se acordó admitir la dimisión presentada por un Secretario de Tenencia de Alcaldía, y nombrar su reemplazo.

Idem celebrar subasta para contratar el aprovechamiento de las hierbas del Parque de Madrid.

Idem proceder á la cancelación de un censo de agua afecto á la casa núm. 14 de la calle de San Bernardino.

Idem la forma de reintegro de un expediente de denuncia por falta de licencia á dos revendedores de billetes.

Idem rebajar á 25 céntimos de peseta por grado centesimal en hectólitro el adeudo de los aguardientes, alcoholes y licores.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 30 de la calle del Barco, y abonar al propietario la cantidad de 939'91 pesetas importe de cuatro metros y 87 decímetros cuadrados de terreno que se le expropia.

Se acordó aprobar el presupuesto formado para las obras de ensanche de un trozo de la calle de Ferraz.

Idem conformarse con lo resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador en el justiprecio de la expropiación de la casa número 3 de la calle de Torija.

Idem celebrar concurso para sustituir material viejo por nuevo del ramo de Fontanería-alcantarillas.

Idem declarar lesiva de los derechos é intereses de la Municipalidad la Real

orden del Ministerio de Fomento, que deniega el suministro de agua para el servicio de los kioscos-retretes públicos y recurrir en vía contenciosa contra dicha superior disposición.

Idem conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Bravo Murillo.

Idem id. para id. id. en la calle de Castelló, núm. 74.

Idem id. para reconstruir la casa número 111 de la calle de San Bernardo.

Idem instalar cuatro absorbedores en el paseo de Areneros.

Idem id. diez faroles de gas en la calle de Velázquez y cinco en la de Villanueva.

Idem id. aceras en la calle de Trafalgar y plaza de Olavide.

Idem interponer demanda contenciosa contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, relativa á la construcción de un mercado de efectos usados.

Madrid 23 de Abril de 1892.—El Secretario, R. Salaya.

El Berruoco

El padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio industrial de este distrito para el año de 1892 á 1893, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

El Berruoco 26 de Abril de 1892.—El Alcalde, Gabino Martín.

El Boalo

El apéndice al amillaramiento, que ha de regir en el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el ejercicio de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días para oír reclamaciones; pues pasado que sea este no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo 1.^o de Mayo de 1892.—Por el Alcalde, D. Luis Esteban.—El Secretario, Fernando Martín.

La Acebeda

La matrícula de subsidio industrial y de comercio se halla terminada y al público por término de quince días, para que los que lo crean conveniente hacer reclamaciones contra la misma, para la inclusión ó exclusión de otros industriales puedan hacerlo en el expresado término; prevenidos que pasado dicho término serán desestimadas las que se presenten.

La Acebeda 1.^o de Mayo de 1892.—El Alcalde, Domingo García.

La Olmeda de la Cebolla

La cobranza del cuarto trimestre de municipales del año económico de 1891 á 1892, tendrá lugar en los días 13 y 14 de Mayo, desde las ocho de la mañana hasta las dos de su tarde, en la Sala Consistorial, sita en la plaza de la Constitución.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los terratenientes á quienes interesa.

La Olmeda de la Cebolla 1.^o de Mayo de 1892.—El Alcalde, Guillermo Oter.

Majadahonda

Con sujeción en un todo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en esta Secretaría, el día 14 del próximo mes de Mayo, de nueve á diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta en pública licitación del arrendamiento de los derechos del impuesto obligatorio sobre pesas y medidas,

en esta localidad, bajo el tipo de 310 pesetas por todo el próximo año económico, sin perjuicio de lo que sobre el particular acuerde la Superioridad.

Lo que se anuncia al público llamando licitador.

Majadahonda 29 de Abril de 1892.—V.^o B.^o—El Alcalde, Pedro Labrandero.—P. S. M., Marcelino Merino, Secretario.

Sieteiglesias

El padrón de cédulas personales para el año económico de 1892 á 1893, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para durante los cuales oír toda reclamación que contra el mismo se pueda formular.

Sieteiglesias á 28 de Abril de 1892.—El Alcalde, Pedro López.

Titulcia

Se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula del subsidio industrial formada para el año próximo de 1892 á 1893, para que puedan examinarla los señores incluidos en ella y presentar dentro del expresado plazo las reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Titulcia 27 de Abril de 1892.—El Alcalde, Hipólito García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 16 de Abril último, refrendada por mí en la pieza segunda del concurso necesario de acreedores del Sr. Marqués de Casasola, se cita á todos los referidos acreedores del expresado Sr. Marqués, á junta general para reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar el día 19 del corriente y hora de las dos de su tarde en el salón de actos públicos del Palacio, calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, y se les previene además que si no comparecen por sí ó debidamente representados, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 3 de Mayo de 1892.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El Escribano, Narciso Tribaldos.—Es copia.—Narciso Tribaldos. 33

ESTE

En virtud de providencia de 3 del actual, dictada ante mí por el Sr. Juez de primera instancia del Este en el juicio ejecutivo susitado por D. Vicente de la Azuela y Altuve contra D. José Gaspar Klaes, sobre pago de pesetas, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta de la finca sita en esta villa y su calle del Tutor, núm. 13 antiguo y 23 moderno con vuelta á la de Don Evaristo, por la cantidad de 90.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de Junio próximo, á las doce y media de su tarde, en la audiencia del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo; que para to-

mar parte deberán consignar por lo menos 6.750 pesetas en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, pudiendo hacerse las posturas á calidad de ceder á un tercero.

Madrid 4 de Mayo de 1892.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, Martín.—El actuario, Ramón Clemente y Lázaro. 32

GETAFE

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Hago saber que la noche del 27 del actual ha sido hallado en el río Manzanares y sitio denominado Sotos de Luzón, término de Villaverde, el cadáver de un hombre desconocido, como de treinta y cinco á cuarenta años de edad, de estatura un metro 600 milímetros, vestido con blusa y pantalón de tela azul de algodón, cazadora y chaleco de paño negro, camisa blanca sin iniciales, de las que usan los trabajadores, faja negra de estambre y borceguies también negros, todo en mal uso, sin que puedan precisarse más señas acerca de dicho cadáver, debido al estado de descomposición en que se encontraba, pues según informe facultativo, ha debido permanecer en el agua de treinta á cincuenta días.

Como quiera que en las ropas no se ha encontrado documento alguno ni más objetos que dos llaves, una mayor que otra, y á pesar de las diligencias practicadas al efecto, no se ha conseguido la identificación; se hace público el hallazgo y se cita á cuantas personas puedan suministrar algún dato acerca del particular, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial, á prestar declaración en el sumario que instruyo con motivo de tal hecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Getafe á 29 Abril de 1892.—Miguel de Entrambasaguas.—Por su mandado, Maximiano Díaz.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre y Ballester, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama, por término de cinco días, á Dolores Rodríguez Pérez, de treinta años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Don Pedro, 8, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1892.—V.^o B.^o—Aleixandre.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En estedia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 223.659, por 1.335 impositores, de las cuales son nuevas 175; y se han satisfecho en los días 29 y 30 de Abril y 1.^o de Mayo pesetas 329.813, á solicitud de 539 imponentes, 229 de ellos por saldo.

Madrid 1.^o de Mayo de 1892.—El Director accidental, Juan de la Torre.

MADRID: 1892.—Esc. Tipog. del Hospicio